

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN  
DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2023-MDH-CS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DE RIEGO MURALLA, DISTRITO DE HUANCANO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA”.**

En el distrito de Huancano, siendo las 10:30 horas del día 05 de octubre del 2023, el comité de selección designado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°271-2023-MDH-ALC de fecha 12 de septiembre 2023, encargado de conducir el procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2023-MDH/CS**, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas, Evaluación, Calificación y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso.

Quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	<b>GERALDINE GUINEA ESPINOZA</b>	<b>Titular</b>	<b>X</b>	<b>Dependencia</b>	<b>DESARROLLO URBANO</b>
		<b>Suplente</b>			
<b>1er Miembro</b>	<b>CARLOS M CABRERA BENDEZU</b>	<b>Titular</b>	<b>X</b>	<b>Dependencia</b>	<b>LOGISTICA PATRIMONIO</b>
		<b>Suplente</b>			
<b>2do Miembro</b>	<b>JHONSON CANTORAL</b> <b>MONTOYA</b>	<b>Titular</b>	<b>X</b>	<b>Dependencia</b>	<b>UNIDAD DE DEFENSA CIVIL</b>
		<b>Suplente</b>			

La finalidad de esta convocatoria es: la Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas Técnica y Económica y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2023-MDH/CS**, el objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DE RIEGO MURALLA, DISTRITO DE HUANCANO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA”**. cuyo valor referencial es la suma de **S/ 149,314.12 CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 12 /100 SOLES**, incluido todos los impuestos de Ley conforme a la legislación vigente, en cumplimiento al cronograma de las bases. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Sub Gerencia de Abastecimiento el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes: =====

**CUADRO N°01: PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	Proveedor con RUC	10214366482	IPORRA BENDEZU SARA NOEMI	Válido
2	Proveedor con RUC	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	Válido
3	Proveedor con RUC	10405959971	MEZA MORALES VLADIMIRO	Válido
4	Proveedor con RUC	10442295021	PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO	Válido
5	Proveedor con RUC	20523603664	PRZ INGENIEROS S.A.C	Válido
6	Proveedor con RUC	20534385987	CONSORTIUM JHIRE PROYECT INGENIEROS S.A.C.	Válido
7	Proveedor con RUC	20534524006	GREMPAC INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Válido
8	Proveedor con RUC	20534996510	CONSTRUCCIONES CONTINENTAL ACUARIO DEL SUR E.I.R.L	Válido
9	Proveedor con RUC	20600489900	INVERSIONES, CONSULTORES Y EJECUTORES MELFESUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
10	Proveedor con RUC	20601130280	UMWELT I & S S.A.C.	Válido
11	Proveedor con RUC	20601593891	GUARDIA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido
12	Proveedor con RUC	20603741804	CONSTRUCTION COMPANY AGE S.A.C.	Válido

**PRESENTACION DE OFERTAS:**

A continuación, los miembros del comité de selección se manifiestan que, de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realizó a través del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), habiéndose presentado 01 oferta del postor: =====

**CUADRO N° 02 OFERTAS PRESENTADAS**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	propuesta	Estado
1	10442295021 10436662349	CONSORCIO HIDRASUR PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO TUPPIA VASQUEZ ABEL AUGUSTO	ENVIADO	VALIDO

**APERTURA DE SOBRES Y ADMISION DE OFERTAS:**

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la apertura de sobres presentada por los postores mencionados en el **ANEXO N°01**, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de la oferta, señalada en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección específica de las Bases Integradas

En la apertura electrónica de la oferta, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

El resultado de la admisión es la que se detalla a continuación: **ANEXO N° 01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA.**

N°.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10442295021 10436662349	CONSORCIO HIDRASUR PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO TUPPIA VASQUEZ ABEL AUGUSTO	ADMITIDO

**CALIFICACION DE OFERTAS:**

El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

El resultado de la CALIFICACION es la que se detalla en el **ANEXO N° 4 CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION DE OFERTAS** el mismo que da como resultado el siguiente:

N°.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	ESTADO
1	10442295021 10436662349	CONSORCIO HIDRASUR PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO TUPPIA VASQUEZ ABEL AUGUSTO	CALIFICADA

**EVALUACION DE OFERTAS:**

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases.

b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.

c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.

El resultado de la evaluación es la que le indica **ANEXO N° 3 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION DE OFERTAS** el mismo que da como resultado el siguiente:

N°.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	PUNTAJE EVALUACION
1	10442295021 10436662349	CONSORCIO HIDRASUR PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO TUPPIA VASQUEZ ABEL AUGUSTO	100.00

### **DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL**

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección, aplica lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, sobre el rechazo de las ofertas, de ser el caso.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el orden señalado en el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento.

El detalle del puntaje total de las ofertas se indica en el **ANEXO N°5 CUADRO COMPARATIVO DE DETERMINACION DE LAS OFERTAS** el mismo que da como resultado el siguiente:

N°.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS
1	10442295021 10436662349	CONSORCIO HIDRASUR PERALTA PUMAPILLO JORGE GODOFREDO TUPPIA VASQUEZ ABEL AUGUSTO	105.00

### **ACUERDO FINAL:**

Efectuado la Evaluación Final, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede en **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor **CONSORCIO HIDRASUR** Cuya Oferta Económica total es de **S/ 149,314.00 CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 00/100 SOLES.** incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CANAL DE RIEGO MURALLA, DISTRITO DE HUANCANO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA.**

Siendo a horas 14:15 del día 05 de octubre del 2023 y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Unidad de Abastecimiento la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá por notificado al postor de acuerdo el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y para los demás trámites correspondientes. =====

**EL COMITÉ DE SELECCIÓN;**

-----  
**GERALDINE GUINEA ESPINOZA**  
**PRESIDENTE**

-----  
**CARLOS M CABRERA BENDEZU**  
**1ER MIEMBRO**

-----  
**JHONSON MONTOYA CANTORAL**  
**2DO MIEMBRO**

ANEXO N°01 CUADRO COMPARATIVO ADMISION DE LA OFERTA	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSORCIO HIDRASUR
1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	adjunto
2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	adjunto
3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	adjunto
4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	adjunto
5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	adjunto
6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	adjunto
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No cumple
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	adjunto
<b>ESTADO: ADMITIDO/NO ADMITIDO</b>	
<b>ADMITIDO</b>	

ANEXO N° 02 CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS		CONSORCIO HIDRASUR
<b>A. PRECIO</b>	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta ( Anexo N° 6).</p> <p><math>P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}</math></p> <p>I = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos</p>	<p><b>OFERTA</b> <b>S/ 149,314.00</b> <b>100.00 PUNTOS</b></p>

ANEXO N°03 CUADRO COMPARATIVO FACTORES DE EVALUACIÓN TECNICA		CONSORCIO HIDRASUR
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>1.5 VECES EL VALOR REFERENCIAL</b>, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan</p>	<p><b>70 puntos</b></p> <p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad <b>M &gt;= 1.5 veces el valor referencial: 70 puntos</b></p> <p><b>M &gt;= 1.25 veces el valor referencial y &lt; 1.5 veces el valor referencial: 60 puntos</b></p> <p><b>M &gt; 1 veces el valor referencial y &lt; 1.25 veces el valor referencial: 50 puntos</b></p> <p>ACREDITA UN MONTO FACTURADO <b>S/227,520.00</b> <b>70 PUNTOS</b></p>

ANEXO N°03 CUADRO COMPARATIVO FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO HIDRASUR
<p>aplicables para el presente factor.</p>		
<p><b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b></p>	<p>30 puntos</p>	<p>DESARROLLA LA METODOLOGIA 30 PTOS</p>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de trabajo.</li> <li>2. Actividades a realizar.</li> <li>3. Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la consultoría.</li> <li>4. Control de plazos.</li> <li>5. Cronograma Gantt</li> <li>6. Metodología para la seguridad y salud</li> <li>7. Metodología para el sistema de gestión ambiental</li> <li>8. Organización del equipo técnico             <ul style="list-style-type: none"> <li>8.01 Equipo de profesionales</li> <li>8.02 Perfil de los profesionales</li> </ul> </li> <li>9. Empleo de software de ingeniería</li> <li>10. Visita de campo y reporte fotográfico georreferenciada con coordenada WGS84, fecha y hora</li> <li>11. Reconocimiento de campo, sustentado con panel fotográfico y declaración jurada.</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>LA METODOLOGIA 30 PTOS</p>
	<p>TOTAL, PUNTAJE TECNICO</p>	<p>100 PTOS</p>

ANEXO N° 4- CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION DE OFERTAS		CONSORCIO HIDRASUR
A.1	CAPACIDAD LEGAL	ADJUNTA RNP CONSULTORIA EN OBRAS DE REPRESA, IRRIGACION Y AFINES (Apéndice a. del Art. 15 del RLCE) La misma que corresponde al objeto de la convocatoria y la CATEGORIA B.
B.1	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B.2	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA UN MONTO FACTURADO S/227,520.00
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a S/ 223,971		
ESTADO DE LA OFERTA		CALIFICADA





**ANEXO N°05 DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACION**

RAZON SOCIAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		METODOLOGIA DE LA PROPUESTA		PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL <small>PTI = 0, PTJ = 0 PE = 0,80 SE = 0,20</small>	EVALUACION DE MYPE EN OBLIGANCIA 10%	EVALUACION POR OBLIGANCIA 10%	PUNTO	ORDEN DE PRELACION	
	ESTADO	PUNTOS	ESTADO	PUNTOS								PUNTOS
1	CONSORCIO HIDRASUR	SI CUMPLE	70	ADJUNTO	30	100	100	100	5	00	105	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*